

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 51 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011876

Señores
TECH4BEYOND SAS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO ANALIZADOR DE FUNCIONES ESTOMATOGNATICAS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar dispositivos que proporcionen mediciones más precisas y objetivas de funciones clave como respiración, succión, fuerza de lengua, mordida y labios, de forma tal que se puedan obtener mediciones directas de parámetros específicos de las funciones esenciales del sistema estomatognático de manera integral.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo analizador de funciones del sistema estomatognático que integra la evaluación de funciones tales como la respiración, la succión, la fuerza de la lengua, la fuerza de mordida y la fuerza de labios. El dispositivo de acuerdo con la presente invención se destaca por su facilidad de uso y enfoque integral, por la diversidad de puntas de medición y sensores, lo que lo convierte en una opción versátil y cómoda, para la evaluación de las funciones estomatognáticas.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 7 de septiembre de 2023.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la reivindicación 1 hace referencia a una lista de partes sin que se establezca una relación funcional de cada una de las partes. Se sugiere incluir dicha relación funcional o la descripción de la interrelación entre las partes mencionadas, con el fin de tener un claro entendimiento del objeto que se reclama. Se debe tener en cuenta que, no es posible ampliar el objeto original de la solicitud.

Oficio N° 51 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011876

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 7 de septiembre de 2023, que corresponde a la fecha de presentación nacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20130109932	“Systems and methods for pulmonary monitoring and treatment”	2 de mayo de 2013
D2	US2012107763	“System , method and article for measuring and reporting craniomandibular biomechanical functions”	3 de mayo de 2012
D3	ES1299352	“Device to determine the lingual position by measuring the negative pressure in the oral cavity and associated terminal”	28 de abril de 2023

D1¹ divulga sistemas y métodos para determinar la función pulmonar mediante el montaje de uno o más sensores intraorales; capturando datos intraorales; y determinando la función pulmonar basándose en un análisis de los datos intraorales (Resumen).

D2² divulga un sistema de análisis de movimiento para medir la función relativa de una estructura anatómica con respecto a otra, basado en marcadores ópticos fiduciales rastreados en una serie de imágenes y, a su vez, en datos. En este sistema, se utilizan los componentes de tejido duro y blando en el análisis y los datos de imagen pueden compararse en una serie temporal, de modo que las probabilidades de afectación de diversos tejidos puedan correlacionarse con los datos de imagen. (Resumen).

D3³ divulga un dispositivo para determinar la posición lingual a partir de la medición de una presión de vacío en una cavidad oral de un usuario generada por el movimiento lingual durante la deglución, caracterizado porque comprende una pantalla intraoral (1) destinada a colocarse en la cavidad oral, un conducto (3) conectable en un primer extremo a la pantalla intraoral (1) y en un segundo extremo a un manómetro (4), dicho manómetro (4) a su vez acoplable a una base (2) (...) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0011876

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/b7/a7/5d/b15e83012c07de/US20130109932A1.pdf>
² <https://patentimages.storage.googleapis.com/a5/bd/50/76bfc5fc8b50b7/US20120107763A1.pdf>
³ <https://patentimages.storage.googleapis.com/00/ec/e7/6c313333513a83/ES1299352U.pdf>



Oficio N° 51 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011876

del 7 de septiembre de 2023) refiere a: “Un dispositivo analizador de funciones del sistema estomatognático, (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica.

Características esenciales	D1	D2	D3
Un dispositivo analizador de funciones del sistema estomatognático, CARACTERIZADO PORQUE comprende.	Sistemas y métodos para la monitorización y el tratamiento pulmonar (Título).	Sistema, método y artículo para medir y reportar funciones biomecánicas craneomandibulares (Título).	Dispositivo para determinar la posición lingual mediante la medición de la presión negativa en la cavidad oral y terminal asociado (Título).
Una pantalla convencional y/o táctil (1).	(...) una pantalla para brindar información de retroalimentación (Párr. 0014)	(...) pantalla táctil (...) (Párr. 0085).	(...) una pantalla (...) (Resumen).
Un microcontrolador (2).	(...) procesador (32) (...) (Párr. 0087).	(...) un microcontrolador (...) (Párr. 0080)	(...) una unidad de procesamiento (...) (Resumen).
Un transductor electroacústico (3).	(...) Los sensores acústicos pueden tener micrófonos o sensores MEMS (...) (Párr. 0062).	(...) micrófono (...) altavoces (...) (Párr. 0085).	(...) un altavoz (...) (Reiv. 8)
Puntas de medición (12, 16, 24) intercambiables y una cavidad (6) donde se insertan las diferentes puntas de medición.	Con respecto al micrófono (30), se pueden utilizar diversos sistemas de micrófonos. Por ejemplo, el micrófono (30) puede ser digital, analógico o direccional. Estos tipos de micrófonos pueden configurarse indistintamente para su uso con el conjunto, si así se desea (Párr. 0088).	(...) abrazadera y/o correas (...) (Párr. 0078). En otro ejemplo del uso del sistema, las formas de los marcadores fiduciales mandibulares se fijan a la mandíbula mediante un aparato que los mantiene en su posición inferior y posterior respecto a los músculos depresores en el borde inferior de la mandíbula, cerca de la inserción del platisma. Esto permite fijar los marcadores al paciente con mínima interferencia (...) (Párr. 0099).	(...) la pantalla intraoral 1 comprende al menos un extremo de conexión 1A, al que se puede conectar el conducto 3, para lograr una comunicación suave entre el interior de la cavidad oral y el manómetro 4, cuando el dispositivo está en uso, logrando la medición de la presión después del proceso de deglución del usuario, por ejemplo, al tragar saliva (...) (Pág. 7, líneas 31 a 35).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: un aparato para transmitir vibraciones a través de al menos un diente para facilitar las comunicaciones con una carcasa que tiene una forma que es adaptable a al menos una porción del al menos un diente; un transductor accionable dispuesto dentro o sobre la carcasa y en comunicación vibratoria con una superficie del al menos un diente; y un detector pulmonar acoplado al transductor (Párr. 0012). El aparato bucal removible (18) puede fabricarse opcionalmente con un factor de contracción tal que, al colocarse sobre la dentición, se configure para sujetarse firmemente al diente o dientes,



Oficio N° 51 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011876

ya que su tamaño puede ser ligeramente menor que el del diente o dientes escaneados sobre los que se formó. El ajuste puede resultar en un ajuste de interferencia seguro entre el aparato (18) y la dentición subyacente (Párr. 0084). En una variación, con el conjunto (14) colocado sobre los dientes, como se muestra en la FIG. 3, se puede utilizar un conjunto transmisor extrabucal (22) ubicado fuera de la boca del paciente para recibir señales auditivas para su procesamiento y transmisión a través de una señal inalámbrica (24) al conjunto electrónico y/o transductor (16) colocado dentro de la boca del paciente, que luego puede procesar y transmitir las señales auditivas procesadas a través de conductancia vibratoria al diente subyacente y, en consecuencia, al oído interno del paciente (Párr. 0085).

- Reivindicación 3: (...) Además, la capa (122) puede fabricarse a partir de diversos materiales, por ejemplo, plásticos duros o materiales poliméricos, metales, etc (Párr. 0101).

- Reivindicación 4: Con respecto al micrófono (30), se pueden utilizar diversos sistemas de micrófonos. Por ejemplo, el micrófono (30) puede ser digital, analógico o direccional. Estos tipos de micrófonos pueden configurarse indistintamente para su uso con el conjunto, si así se desea (Párr. 0088).

- Reivindicación 5: (...) la electrónica (150) y el transductor (152) pueden estar separados entre sí de tal manera que la electrónica (150) permanezca dispuesta dentro de la carcasa (62), pero el transductor (152), conectado a través del cable (154), esté ubicado debajo del aparato bucal dental (60) a lo largo de una superficie oclusal del diente, como se muestra en la FIG. 15 (...) (Párr. 0104).

- Reivindicación 6: Los sensores de temperatura pueden ser termómetros infrarrojos (IR), cámaras termográficas, RTD y PRT, termistores, termopares o termómetros. Los sensores de velocidad de flujo pueden ser sistemas microelectromecánicos (MEM). Los sensores acústicos pueden ser micrófonos o sensores MEMS. Los sensores de frecuencia cardíaca pueden detectar electrónicamente el latido del corazón humano, ya sea acústicamente (estetoscopio o Doppler), mecánicamente (esfigmomanómetro), eléctricamente (ECG) o ópticamente. Una técnica óptica aprovecha el hecho de que los diminutos vasos sanguíneos subcutáneos (capilares) en cualquier zona de la piel (yema del dedo, lóbulo de la oreja, etc.) con un buen suministro de sangre, se expanden y contraen alternativamente al ritmo del latido. Como alternativa, un sensor piezoeléctrico puede medir la frecuencia cardíaca detectando los micromovimientos del cuerpo asociados con la eyección de sangre en la aorta. La señal de salida se amplifica y filtra para su posterior procesamiento. También se pueden utilizar otras técnicas de detección de frecuencia cardíaca conocidas por un experto en la materia (Párr. 0062).

- Reivindicación 7 : Otra variación se muestra en la figura 8, que muestra el conjunto electrónico y/o transductor (80) contenido dentro de la carcasa (62). En esta variación, uno o más elementos de polarización (82), por ejemplo, resortes, elementos de memoria de forma preformados, etc., pueden colocarse entre el conjunto (80) y la carcasa (62) para proporcionar una fuerza de presión sobre el conjunto 80 para impulsar el dispositivo contra la superficie dental subyacente, asegurando así el contacto mecánico (Párr. 0097).

- Reivindicación 8 : Además, la capacidad residual funcional (CRF), que es el volumen restante en los pulmones tras una exhalación normal y silenciosa, puede medirse introduciendo helio en un espirómetro cerrado al final de una exhalación normal y silenciosa y determinando la CRF a partir de la concentración de helio al alcanzar el equilibrio. Sin embargo, en pacientes con trastornos respiratorios obstructivos, como el enfisema, la técnica de dilución con helio puede subestimar la CRF. Como alternativa, la CRF también puede medirse mediante pletismografía corporal (Párr. 0004).

Oficio N° 51 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011876

- Reivindicación 9: (...) Además, la capa (122) puede fabricarse a partir de diversos materiales, por ejemplo, plásticos duros o materiales poliméricos, metales, etc (Párr. 0101). Los sensores de temperatura pueden ser termómetros infrarrojos (IR), cámaras termográficas, RTD y PRT, termistores, termopares o termómetros. Los sensores de velocidad de flujo pueden ser sistemas microelectromecánicos (MEM). Los sensores acústicos pueden ser micrófonos o sensores MEMS. Los sensores de frecuencia cardíaca pueden detectar electrónicamente el latido del corazón humano, ya sea acústicamente (estetoscopio o Doppler), mecánicamente (esfigmomanómetro), eléctricamente (ECG) o ópticamente. Una técnica óptica aprovecha el hecho de que los diminutos vasos sanguíneos subcutáneos (capilares) en cualquier zona de la piel (yema del dedo, lóbulo de la oreja, etc.) con un buen suministro de sangre, se expanden y contraen alternativamente al ritmo del latido. Como alternativa, un sensor piezoeléctrico puede medir la frecuencia cardíaca detectando los micromovimientos del cuerpo asociados con la eyección de sangre en la aorta. La señal de salida se amplifica y filtra para su posterior procesamiento. También se pueden utilizar otras técnicas de detección de frecuencia cardíaca conocidas por un experto en la materia (Párr. 0062).

- Reivindicación 10: Los sensores de temperatura pueden ser termómetros infrarrojos (IR), cámaras termográficas, RTD y PRT, termistores, termopares o termómetros. Los sensores de velocidad de flujo pueden ser sistemas microelectromecánicos (MEM). Los sensores acústicos pueden ser micrófonos o sensores MEMS. Los sensores de frecuencia cardíaca pueden detectar electrónicamente el latido del corazón humano, ya sea acústicamente (estetoscopio o Doppler), mecánicamente (esfigmomanómetro), eléctricamente (ECG) o ópticamente. Una técnica óptica aprovecha el hecho de que los diminutos vasos sanguíneos subcutáneos (capilares) en cualquier zona de la piel (yema del dedo, lóbulo de la oreja, etc.) con un buen suministro de sangre, se expanden y contraen alternativamente al ritmo del latido. Como alternativa, un sensor piezoeléctrico puede medir la frecuencia cardíaca detectando los micromovimientos del cuerpo asociados con la eyección de sangre en la aorta. La señal de salida se amplifica y filtra para su posterior procesamiento. También se pueden utilizar otras técnicas de detección de frecuencia cardíaca conocidas por un experto en la materia (Párr. 0062). (...) Además, la capa 122 puede fabricarse a partir de diversos materiales, por ejemplo, plásticos duros o materiales poliméricos, metales, etc (Párr. 0101).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El sistema host de procesamiento de imágenes (202) puede operar en red mediante conexiones lógicas a uno o más ordenadores o dispositivos remotos. Por ejemplo, puede operar en red mediante conexiones lógicas a uno o más servidores de red (no mostrados). Las comunicaciones pueden realizarse mediante una arquitectura de red cableada o inalámbrica, por ejemplo, redes informáticas empresariales cableadas e inalámbricas, intranets, extranets e Internet. Otras implementaciones pueden incluir otros tipos de redes de comunicación, como redes de telecomunicaciones, redes celulares, redes de radiobúsqueda y otras redes móviles (Párr. 0086).

- Reivindicación 3 : (...) Por lo general, se realizan haciendo que el paciente cierre las mandíbulas sobre algún tipo de material de registro, como cera o polisiloxano (...) (Párr. 0004)

- Reivindicaciones 4 y 5: La figura 8 ilustra la posición de los contactos dentales en relación con los gráficos de desplazamiento de la ATM derecha e izquierda, obtenidos mediante un acelerómetro integrado con datos ópticos. En este caso, el CO se encuentra en la posición Gelb 4/7, el locus original de la ATM, y muestra traslación desde allí (Párr. 0018).

Oficio N° 51 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011876

- Reivindicación 9: El objetivo fiducial puede ser montado en la mandíbula, cabeza o dientes por medio de cemento temporal, por medio de un arnés, abrazadera y/o correas, o con un sistema de horquilla de mordida que puede ser utilizado con cualquiera de los métodos estándar de incorporación de una relación con un articulador dental u otros métodos de medición de mandíbula como sería ampliamente conocido en el arte de la práctica dental (Párr. 0078).

Finalmente, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: se presenta un dispositivo para determinar y modular la posición lingual a partir de la medición de una presión de vacío en una cavidad oral, que está generada por el movimiento lingual durante la etapa de deglución del usuario, el dispositivo que comprende: una pantalla intraoral (1) prevista para, en uso u operación, disponerse en la cavidad oral, taponando los intersticios dentales; una base (2) conectable a la pantalla intraoral (1) a través de al menos un conducto (3), configurado para, en una condición de uso u operativa del dispositivo, establecer una comunicación fluida entre el interior de la cavidad oral; y un medidor de presión (4) acoplable a la base (2), previsto para medir la presión de vacío producida por la deglución; y un módulo electrónico (6) acoplable a la base (2), estando dicho módulo electrónico (6) en comunicación de datos con el medidor de presión (4), y comprendiendo una unidad de procesamiento configurada para obtener datos de la posición lingual a partir de la medición de la presión de vacío en la cavidad oral (Pág. 7, líneas 10 a 24).

- Reivindicación 3: En una realización preferente, la pantalla intraoral 1 estará realizada en un material polimérico elástico hidrofóbico, preferiblemente silicona para uso intraoral, de manera que se logre una adaptabilidad a la morfología de la cavidad oral del usuario y así sellar la cavidad oral y evitar que ingrese aire en la misma cuando se ha generado el vacío en la deglución (Pág. 8, líneas 7 a 11).

- Reivindicaciones 4 y 5: En otra realización preferente, el dispositivo comprende un puerto de conexión de datos (9), acoplable a la base (2), que será conectable al módulo electrónico (6), y donde el puerto de conexión de datos (9) está configurado para transmitir los datos de la posición lingual, obtenidos por la medición de la presión de vacío en la cavidad oral, hacia el terminal externo y/o recibir información desde dicho terminal. Gracias a ello se logra el intercambio de información también de manera presencial, mediante la conexión directa entre el puerto de conexión de datos (9) y el terminal externo (Pág. 8, líneas 23 a 29).

- Reivindicación 6: Según lo anteriormente descrito, se plantea un dispositivo que asiste en el sellamiento de la cavidad oral para medir la presión negativa generada por la deglución, por ejemplo al tragar saliva, donde a través de la medición presión negativa se puede identificar si la posición lingual es correcta, y si no lo es, generar señales, transmitir datos hacia el terminal externo para asistir al entrenamiento de la posición correcta de la lengua, para generar hábitos que eviten la obstrucción de las vías respiratorias por parte de la lengua (Pág. 8, líneas 21 a 26).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 51 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011876

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20130109932	1 a 10	Novedad
D2	US2012107763	1 a 10	Novedad
D3	ES1299352	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Nubia Milena Pinzon Ibañez

Nubia Milena Pinzon Ibañez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 51 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011876

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0011876		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
07/09/2023				-		X			
Solicitante									
TECH4BEYOND SAS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	function, analyzer, device, system, screen, microcontroller, electroacoustic, transducer, tips, cavity, Stomatognathic System, Masticatory System, Oral Motor System
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61B 1/24, A61B 5/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2016/0006123	10/07/2018	-	-	A
Orbit	ES1299352	28/04/2023	1 a 10	Todo el documento	X
	CN112545474	26/03/2021	-	-	A
Patbase	US20130109932	02/05/2013	-	-	X
	US2012107763	03/05/2012	-	-	X
Origin	US20060074354	06/04/2006	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)			-		
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.			-		
O			-		
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.			-		
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					



Oficio N° 51 de 2 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011876

Fecha del reporte de búsqueda: (14/12/2025)

